

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

63 *ORDEN de 18 de diciembre de 2008, de corrección de errores por omisión de la Orden de 20 de noviembre de 2008, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda.*

Advertido error por omisión en la Orden de 20 de noviembre de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de diciembre de 2008, páginas 15 y 16), del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Economía y Hacienda, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el puesto de trabajo número 37500 denominado “Negociado Apoyo Administrativo”, se deben incluir los datos de la Unidad Orgánica: “Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Comercio. Subdirección General de Promoción Comercial y Servicios. Área de Ferias y Artesanía”.

En el puesto de trabajo número 50341 denominado “Unidad de Seguimiento de Inspección”, se deben incluir los datos de la Unidad Orgánica: “Consejería de Economía y Hacienda. Dirección General de Consumo. Subdirección General de Orientación al Consumidor”.

Todo ello de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se concede un nuevo plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente corrección, para la presentación de solicitudes en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Consejero de Economía y Hacienda, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.—El Consejero de Economía y Hacienda, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

(03/397/08)

Consejería de Educación

64 *DECRETO 3/2009, del Consejo de Gobierno, por el que se cesa a doña Clara Eugenia Múñez Romero-Balmas como Directora General de Universidades e Investigación, con agradecimiento de los servicios prestados.*

El artículo 21.m) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, establece que el nombramiento y cese de los Altos Cargos de la Administración Autonómica con categoría igual o superior a Director General corresponde al Consejo de Gobierno, previa propuesta del Consejero correspondiente.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 8 de enero de 2009,

DISPONE

Cesar a doña Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas como Directora General de Universidades e Investigación, con agradecimiento de los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/883/09)

Consejería de Educación

65 *DECRETO 4/2009, de 8 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se nombra a don Jon Juaristi Linacero Director General de Universidades e Investigación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.m) y 45 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, a propuesta de la Consejera de Educación, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión de 8 de enero de 2009,

DISPONE

Nombrar a don Jon Juaristi Linacero Director General de Universidades e Investigación.

Dado en Madrid, a 8 de enero de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA
(03/884/09)

Consejería de Educación

66 *ORDEN 5813/2008, de 16 de diciembre, por la que se dispone el cese y el nombramiento de vocales en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por Ley 24/1998, de 21 de di-

ciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en su artículo 4 y siguientes los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, revocación y renuncia de los miembros del Consejo Universitario.

Debido a que, recientemente, varios miembros del Consejo Universitario han perdido su condición de vocales, bien por haber transcurrido el plazo máximo de su mandato o bien porque han perdido la representabilidad por la que fueron designados, es preciso de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.h) e i) en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de Madrid, proceder al nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Universitario, una vez que han sido designados por las instituciones a las que representan.

En virtud, haciendo uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Primero

Cesar como Vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid:

1. Por la Universidad de Alcalá, a:
 - Don Fernando Galván Reula, designado por su Consejo de Gobierno.
 - Don Francisco García Suárez, designado por los vocales del Consejo Social.
2. Por la Universidad Autónoma de Madrid, a:
 - Don Rafael Spottorno Díaz-Caro, designado por los vocales del Consejo Social.
3. Por la Universidad Carlos III de Madrid, a:
 - Doña Zulima Fernández Rodríguez, designada por su Consejo de Gobierno.
 - Don Teodoro Bragado Pérez, designado por los vocales del Consejo Social.
4. Por la Universidad Complutense de Madrid, a:
 - Don Rafael Hernández Tristán, designado por su Consejo de Gobierno.
 - Don Juan Manuel de Mingo Contreras, designado por los vocales del Consejo Social.
5. Por la Universidad Politécnica de Madrid, a:
 - Don Félix Soriano Santandreu, designado por su Consejo de Gobierno.
 - Doña Salce Elvira Gómez, designada por los vocales del Consejo Social.
6. Por la Universidad Rey Juan Carlos, a:
 - Don José Luis González Besada, designado por los vocales del Consejo Social.
7. En representación de la Asamblea de Madrid, a:
 - Doña Gador Ongil Cores.
 - Don Francisco López Timoneda.
 - Don David Chica Marcos.

Segundo

Nombrar como Vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid:

1. Por la Universidad de Alcalá, a:
 - Don José Luis Lázaro Galilea, designado por su Consejo de Gobierno.
 - Doña Carmen López Ruiz, designada por los vocales del Consejo Social.
2. Por la Universidad Autónoma de Madrid, a:
 - Don Julián Revenga Sánchez, designado por los vocales del Consejo Social.

3. Por la Universidad Carlos III de Madrid, a:
 - Doña María Isabel Gutiérrez Calderón, designada por su Consejo de Gobierno.
 - Don Vicente Rivera Peris, designado por los vocales del Consejo Social.
4. Por la Universidad Complutense de Madrid, a:
 - Don Rafael Hernández Tristán, designado por su Consejo de Gobierno.
 - Don José Luis Sotoca Santos, designado por los vocales del Consejo Social.
5. Por la Universidad Politécnica de Madrid, a:
 - Don Félix Soriano Santandreu, designado por su Consejo de Gobierno.
 - Don José Vicente Mata Montejo, designado por los vocales del Consejo Social.
6. Por la Universidad Rey Juan Carlos, a:
 - Don José Miguel Guerrero Sedano, designado por los vocales del Consejo Social.
7. En representación de la Asamblea de Madrid, a:
 - Don Juan Soler-Espiauba Gallo.
 - Don José Pérez de Vargas Muñoz.
 - Doña Rocío Albert López-Ibor.
 - Doña María Dolores Rodríguez Gabucio.
 - Don José Antonio Díaz Martínez.
 - Don Enrique Prieto Tejeiro.

Tercero

Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 16 de diciembre de 2008.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/36.916/08)

Consejería de Cultura y Turismo

67 *ACUERDO de 29 de diciembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales en el Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid.*

El Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid es un órgano de gestión sin personalidad jurídica propia, adscrito a la Consejería competente en materia de Cultura, que tiene como fines específicos la conservación del patrimonio arqueológico de la Comunidad de Madrid, la investigación de su prehistoria e historia a través de la cultura material, la difusión del conocimiento de las culturas del pasado y la exhibición para fines de estudio, educación y contemplación de los conjuntos y colecciones de valor arqueológico y paleontológico.

El artículo 7.1 del Decreto regula la composición del Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid, entre cuyos miembros se encuentran hasta dos vocales de designación directa por el titular de la Consejería a la que se adscribe el Museo.

El artículo 7.4 del citado Decreto dispone que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados y, en su caso, cesados por acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de cultura.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Cultura y Turismo, en su reunión de 29 de diciembre de 2008,

ACUERDA

Primero

Cesar como miembros del Consejo de Administración del Museo Arqueológico de la Comunidad de Madrid a:

- Don Luis Alberto de Cuenca y Prado.
- Don Arsenio Lope Huerta.